

IQUIQUE, 27 de Marzo de 2013.-

**Decreto Alcaldicio N° 314****VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N° 001, de fecha 02 de Enero de 2008, que aprueba y fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Reglamento de Funcionamiento Interno del Municipio de Iquique.

Decreto Alcaldicio N° 092, de fecha 25 de Enero de 2010, que aprueba las siguientes modificaciones al Reglamento de Funcionamiento Interno del Municipio de Iquique.

Decreto Alcaldicio N° 1676, de fecha 22 de Diciembre 2011, que aprueba las siguientes modificaciones al Reglamento de Funcionamiento interno del Municipio de Iquique.

Decreto Alcaldicio N° 299, de fecha 05 de Marzo de 2012, que aprueba las siguientes modificaciones al Reglamento de Funcionamiento interno del Municipio de Iquique.

Certificado N° 172, de fecha 20 de Marzo de 2013, emitido por Secretario Municipal (S) y Secretario del Concejo (S), dando cuenta de Acuerdo N° 170/2013, que aprueba modificar el Reglamento Interno Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 043, materia de Personal, de fecha 13 de Febrero de 2013, que designa como Secretario Municipal (S) a don Adolfo Vargas Jofré.

Decreto Alcaldicio N° 079, materia de Personal, de fecha 27 de Marzo de 2013, que designa como Alcalde (S) de la Comuna de Iquique, a don Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente artículos 2 y 63.

**DECRETO:**

1.- Modifíquese el Reglamento Interno Municipal, de conformidad al artículo 31 y 65 letra k) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el sentido que el Departamento de Informática y la Sección Telefónica, dependientes de la Dirección de Bienes Municipales, pasen a depender de la Administración Municipal, dotando a dicha unidad de un profesional, un técnico y una secretaria, con la finalidad de mejorar su funcionamiento, tomando en consideración que también depende de ella la Oficina de Transparencia, encargando la redacción del artículo modificado a la Dirección de Asesoría Jurídica.

**(FDOS): "MARCO PEREZ BARRIA, ALCALDE (S); ADOLFO VARGAS JOFRE, SECRETARIO MUNICIPAL (S)".**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



**ADOLFO VARGAS JOFRE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**